APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/O.N.G. TREKAN. PROGRAMA MUJER SEXUALIDAD Y MATERNIDAD. COMUNA DE CALAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 053 / II REG.

ANTOFAGASTA, 25 DE MAYO DE 2021.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 019 de 30 de Octubre 2017; Resolución Exenta Nº 678 de 31 de Diciembre de 2020; Resolución Exenta RA N° 121830/90/2021, de fecha 05 de Abril de 2021; Resolución Exenta 031 de fecha 25 de Marzo de 2020, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAMEG promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, la Dirección Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la O.N.G. TREKAN suscribieron con fecha 25 de marzo de 2020, un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujer, Maternidad y Sexualidad el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 031 de fecha 25 de marzo de 2020 de esta Dirección Regional.

4. Que, por instrucciones de la jefa nacional del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad- comuna de Calama- se instruye la modificación del convenio en cuanto a sus coberturas.

5. Que, con fecha 05 de Mayo de 2021, se suscribe modificación de convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese en todas sus partes, la modificación del convenio, suscrito con fecha 05 de Mayo de 2021, entre el SernamEG y la ONG TREKAN para la ejecución del programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad", comuna de Calama, de conformidad al siguiente tenor:

En Antofagasta a 05 de Mayo de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Directora Regional doña Pamela Astete Chacón, cédula nacional de identidad [redacted] , ambos con domicilio en Antofagasta, calle 21 de Mayo N° 766 en adelante el **"SernamEG**" o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Organización no Gubernamental de Desarrollo "TREKAN"** en adelante, **"la O.N.G."** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 65.106.202-0 representada por don Jonatán cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en la ciudad de Limache calle Andrés Bello N° 99 casa 1,han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, comuna de Calama, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 25 de Marzo de 2020, celebraron un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, comuna de Calama, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 031 de fecha 25 de Marzo de 2020, del SernamEG.

SEGUNDA: Que mediante correo electrónico de la jefa nacional del área Mujer, Sexualidad y Maternidad, se instruye la modificación del convenio ya individualizado, en cuanto a volver a las coberturas señaladas en el convenio original y que fueron modificadas con fecha 10 de diciembre de 2020 y aprobada por Resolución Exenta N° 094 de fecha 11 de Diciembre de 2020.

TERCERA: Que, de **acuerdo** a lo indicado, por el presente acto, las partes vienen en modificar dicho convenio según el siguiente tenor:

Modificase la Cláusula SEXTA: COBERTURA,

Donde dice:
El ejecutor deberá asegurar la siguiente cobertura mínima:
Talleres de jóvenes de 14 a 19 años: Al menos 85 jóvenes participantes.

Debe decir:
Talleres de jóvenes de 14 a 19 años: Al menos 100 jóvenes participantes.

Donde dice:
El ejecutor deberá asegurar la siguiente cobertura mínima:
Talleres de mujeres de 20 años en adelante: Al menos 88 participantes.

Debe decir:
Talleres de mujeres de 20 años en adelante: Al menos 110 participantes.

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio, ya individualizado, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género doña Pamela Astete Chacón, consta de la Resolución Exenta RA N° 121830/90/2021 de fecha 05 de Abril de 2021 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución N° 019 de 30 de Octubre de 2017.

La personería de don Jonatán , para representar a la O.N.G. TREKAN, consta en Acta y Estatuto de dicha O.N.G., reducido a Escritura Pública con fecha 22 de Abril de 2015, en la Notaría de Limache a cargo del Notario Público don Nelson Lister Nazif

SEXTA: La presente modificación se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora. /**PAMELA ASTETE CHACÓN-DIRECTORA REGIONAL-SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA E UIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/ JONATÁN -REPRESENTANTE LEGAL-ONG TREKAN.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

PAMELA ASTETE CHACÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CPC/crm
Distribución:
-Oficina de Partes